



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11270

Visto:

La Nota D-1450 L 73 de fecha 16 de mayo de 2023, remitida por el Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, adjuntando Decreto N° 28.083 y Decreto N° 28.084 y ...

Considerando:

Que por Decreto N° 28.083 de fecha 12 de mayo de 2023, se modifican los importes consignados en Decreto N° 27.958 del 01 de marzo de 2023, con respecto al mínimo garantizado de bolsillo para la nómina salarial municipal.

Que por Decreto N° 27.084 de fecha 12 de mayo de 2023, se establece para todo el personal de Cooperativas Sociales que presta tareas para ésta Municipalidad de Concepción del Uruguay, un incremento del costo de los servicios, para los meses de mayo, junio y julio de 2023.

Que, según lo dispuesto por los Decretos antes mencionados, se elevan a conocimiento y ratificación del Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto por el Decreto N° 28.083 y Decreto N° 28.084 ambos de fecha 12 de mayo de 2023.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés - Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales-Presidente. Srta. Vanesa Zanandrea-Secretaria.-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 de mayo de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 de mayo de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.270 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno